000085/2019

Esquel, de junio de 2019.-

------<u>VISTO:</u> ----------

----Lo solicitado por el Sr. Juez de Cámara, Dr. Claudio Alejandro Petris, y--

----<u>CONSIDERANDO:</u> ----------

---El Magistrado, previo a emitir su voto, estima necesario que se llame a audiencia para que comparezcan las partes y sus letrados a brindar las explicaciones que se les requerirán.----------

-----Consecuentemente, en uso de las facultades conferidas por el art. 36, inc. 2° a) del C.P.C.C. la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut,-

----------<u>R E S U E L V E</u>----------

-----**1°) FIJAR** audiencia para el día 24 de julio de 2019 a las 10:00 hs., a los fines que comparezcan las partes y sus letrados a brindar las explicaciones que se les requerirán.----------

---**2°) REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

-La presente resolución es firmada por dos jueces de Cámara por haberse alcanzado la mayoría (arts. 7 y 8 de la Ley V, N° 17 del D.J.P.).----------

JORGE L. FRÜCHTENICHT GÜNTHER E. FLASS

<u>REGISTRADA BAJO EL NRO. /2019 CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS. CONSTE</u>.-